

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2020



BALANCE DE SITUACIÓN
Al cierre del ejercicio 2020 y 2019

Activo	Notas de la memoria	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		491.271,08	580.286,69
I. Inmovilizado intangible	6	101.588,46	147.436,20
2. Patentes, licencias, marcas y similares		434,18	981,68
5. Aplicaciones informáticas		72.015,40	116.249,58
6. Otro inmovilizado intangible		29.138,88	30.204,94
II. Inmovilizado material	5	333.388,54	376.706,41
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		333.388,54	376.706,41
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	56.294,08	56.144,08
1. Instrumentos de patrimonio		55.734,73	55.734,73
5. Otros activos financieros		559,35	409,35
B) ACTIVO CORRIENTE		2.619.806,96	1.730.855,83
II. Existencias	9	0,00	195,11
1. Comerciales		0,00	195,11
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	1.224.669,65	1.235.711,71
1. Clientes		36.634,71	71.693,21
4. Personal		13.501,21	11.944,32
6. Otros créditos con Administraciones Públicas	12	1.174.533,73	1.152.074,18
V. Inversiones financieras a corto plazo		539,87	539,87
5. Otros activos financieros	8	539,87	539,87
VI. Periodificaciones a corto plazo		7.903,97	8.409,55
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	368.127,67	485.999,59
1. Tesorería		368.127,67	485.999,59
VIII. Relaciones de la AG con la CARM		1.018.565,80	1.474.082,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		3.111.078,04	2.311.142,52

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este balance.



BALANCE DE SITUACIÓN
Al cierre del ejercicio 2020 y 2019

Pasivo	Notas de la memoria	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO		1.997.641,32	2.288.320,09
A-1) Fondos propios	8	1.997.641,32	2.288.320,09
III. Reservas		3.204.943,76	3.438.379,86
V. Resultados de ejercicios anteriores		-1.541.000,01	-1.541.000,01
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-1.541.000,01	-1.541.000,01
VI. Otras aportaciones de socios		4.831.830,45	4.875.936,62
VII. Resultado del ejercicio	3	-4.498.132,88	-4.484.996,38
B) PASIVO NO CORRIENTE		111.232,53	130.313,45
IV. Pasivos por impuesto diferido	12	111.232,53	130.313,45
C) PASIVO CORRIENTE		1.002.204,19	1.366.590,98
II. Provisiones a corto plazo	14	96.639,21	110.232,36
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		440.863,86	756.081,87
1. Proveedores	8	207.999,83	514.316,15
3. Acreedores varios	8	0,00	9.277,51
4. Personal	8	9.460,03	1.457,30
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	223.404,00	231.030,91
VII. Relaciones de la AG com CARM		464.701,12	500.276,50
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		3.111.078,04	3.785.224,52

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este balance.



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Al cierre del ejercicio 2020 y 2019

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2020	2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS	15		
1. Importe neto de la cifra de negocios		100.564,91	186.918,32
b) Prestaciones de servicios		100.564,91	186.918,32
4. Aprovisionamientos		-223,68	-123,66
a) Consumo de mercaderías		-223,68	-123,66
6. Gastos de personal		-3.503.189,98	-3.463.132,45
a) Sueldos y salarios		-2.753.090,20	-2.756.473,53
b) Cargas sociales		-750.099,78	-706.658,92
7. Otros gastos de explotación		-1.325.314,90	-1.199.847,07
a) Servicios exteriores		-1.222.599,95	-1.154.524,42
b) Tributos		-100.906,42	-78.218,04
c) Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-1.808,53	32.895,39
8. Amortización del inmovilizado		-144.622,24	-131.373,29
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	131.323,59	136.394,03
10. Exceso de provisiones		110.232,36	0,00
13. Otros resultados		133.938,45	-7,91
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-4.497.291,49	-4.471.172,03
14. Ingresos financieros		1,25	7.150,72
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1,25	7.150,72
b.2) De terceros		1,25	7.150,72
15. Gastos financieros		-1.051,90	-1.280,65
a) Por deudas con terceros		-1.051,90	-1.280,65
16. Diferencias de cambio	13	209,26	-112,15
B) RESULTADO FINANCIERO		-841,39	5.757,92
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-4.498.132,88	-4.465.414,11
17. Impuestos sobre beneficios		-	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		-4.498.132,88	-4.465.414,11

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias.



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al cierre del ejercicio de 2020 y 2019

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

	Nota	31/12/2020	31/12/2019
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-4.498.132,88	-4.484.996,38
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		55.000,00	99.662,87
V Efecto impositivo		-13.750,00	-24.915,72
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		41.250,00	74.747,15
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	-131.323,59	-116.811,27
IX Efecto impositivo		32.830,90	29.202,82
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-98.492,69	-87.608,45
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-4.555.375,57	-4.497.857,68





D) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

	Otras aportaciones de socios	Reservas	Rdo. del ejercicio	Rdos. Ejercicios anteriores	Subvenciones, donaciones y legados	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2018	4.059.984,61	3.423.967,05	-4.059.984,61	-1.541.000,01	403.801,51	2.286.768,55
I. Ajustes por cambio de criterio 2018 y anteriores	403.801,51	-	-	-	-403.801,51	-
II. Ajustes por errores 2018 y anteriores	-	14.412,81	-	-	-	14.412,81
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	4.463.786,12	3.438.379,86	-4.059.984,61	-1.541.000,01	-	2.301.181,36
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-12.861,27	-	-4.484.996,38	-	-	-4.497.857,65
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	4.484.996,38	-	-	-	-	4.484.996,38
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-4.059.984,61	-	4.059.984,61	-	-	0
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	4.875.936,62	3.438.379,86	-4.484.996,38	-1.541.000,01	-	2.288.320,09
I. Ajustes por cambio de criterio 2019 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2019 y anteriores	-	-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	4.875.936,62	3.438.379,86	-4.484.996,38	-1.541.000,01	-	2.288.320,09
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-57.242,69	-	-4.498.132,88	-	-	-4.555.375,57
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	4.498.132,88	-	-	-	-	4.498.132,88
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-4.484.996,36	-233.436,10	4.484.996,38	-	-	-233.436,08
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	4.831.830,45	3.204.943,76	-4.498.132,88	-1.541.000,01	0,00	1.997.641,32

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio.



**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al cierre del ejercicio de 2020 y 2019**

	Notas de la memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):			-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	-4.498.132,88	-4.484.996,38
Ajustes al resultado-		2.355,42	-16.962,23
Amortización del inmovilizado		144.622,24	131.373,29
Imputación de subvenciones		-131.323,59	-116.811,27
Otros ingresos		0,00	7,53
Otros gastos		0,00	-0,11
Variación de provisiones		-11.784,62	-25.661,60
Gastos financieros		1.051,90	1.280,65
Ingresos financieros		-1,25	-7.150,72
Diferencias de cambio		-209,26	0,00
Cambios en el capital corriente-		-537.247,30	-699,71
Existencias		195,11	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	233.122,16	1.515.403,88
Otros activos corrientes	8	505,58	-5.008,61
Acreedores y otras cuentas a pagar	8	-771.070,15	-1.511.094,98
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		-1.050,65	7.140,39
Pago de intereses		-1.051,90	0,00
Cobros de intereses		1,25	7.140,39
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		-56.869,96	-171.709,04
Pagos por inversiones		-56.869,96	-171.709,04
Inmovilizado Intangible		0,00	-48.460,50
Inmovilizado material	5	-56.869,96	-123.248,54
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		4.973.073,45	4.782.313,35
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-		4.973.073,45	4.782.313,35
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	13	4.918.073,45	4.682.313,35
Subvenciones de capital		55.000,00	100.000,00
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		-117.871,92	115.086,38
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11	485.999,59	370.913,21
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	368.127,67	485.999,59

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo



RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Radiotelevisión de la Región de Murcia (en adelante RTRM o la Entidad) fue creada por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, la cual ha sido modificada por las leyes 10/2012, de 5 de diciembre, y 15/2015, de 29 de octubre. RTRM es una entidad de Derecho Público adscrita a la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Tras la modificación operada por la Ley 10/2012, la Entidad tiene atribuida la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico de ámbito autonómico y el control del cumplimiento de las obligaciones de servicio público de la gestión indirecta del servicio de comunicación audiovisual televisivo, también de ámbito autonómico.

RTRM tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por su Ley de creación y disposiciones de desarrollo, y, en lo no previsto en las mismas, por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

En materia de contratación se somete a la normativa de contratos del sector público. En cualquier otra relación jurídica externa, así como en el ámbito laboral, RTRM se rige por el Derecho privado.

El Código de Identificación Fiscal de la Entidad es Q3000264F.

RTRM tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Calle La Olma número 27-29 bajo.

RTRM se financia con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia y mediante los ingresos y rendimientos de sus propias actividades.

El patrimonio de RTRM quedará integrado, a todos los efectos, en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y tendrá la consideración de dominio público como patrimonio afecto al servicio público correspondiente.

Otra información

La Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de RTRM cambia la naturaleza de la gestión del servicio público autonómico de comunicación audiovisual televisivo, que pasa de gestión directa a gestión indirecta. Y atribuye a la consejería competente en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones (en ese momento, la Consejería de Economía y Hacienda y actualmente, la Consejería de Presidencia y Hacienda) la competencia para contratar a la empresa prestadora del citado servicio público. Mientras que no estuviese adjudicado el contrato, la Ley 10/2012 atribuyó transitoriamente a RTRM la continuidad de la gestión directa. Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 6-2-2015, RTRM finalizará la gestión directa el 31 de marzo de ese año, y entre el 1 y el 30 de abril emitirán reposiciones y programas con derechos previamente adquiridos, si antes no comienza la gestión indirecta.

Por lo que se refiere al proceso de adjudicación de la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la Comunidad Autónoma de Murcia, la Consejería de Economía y Hacienda publicó el anuncio de contratación el 31 de marzo de 2014. El 23 de abril



finalizó el plazo de presentación de ofertas. Las empresas licitadoras fueron: UTE formada por Canal 21 Murcia SLU, Grupo ZZJ SA, Conexia Broadcast Services SL y Tatamia Solutions SL; Central Broadcaster Media SLU; Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, SA; Videoreport, S.A.; y Mediapro Visual, SL

El 9 de febrero de 2015, la Consejería de Economía y Hacienda adjudica la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la Comunidad Autónoma de Murcia a la empresa Central Broadcaster Media SLU, procediendo a la firma del contrato el 31 de marzo del mismo año, comenzando las emisiones el día 1 de abril de 2015, según reflejaba dicho contrato.

Por Acuerdo del Consejo de 14-9-2016 se prorrogó el contrato suscrito en abril-2015 desde el 1 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2020.

Por Orden del Consejero de Presidencia y Hacienda de 25-2-2020 se inicia el expediente 2/20 relativo a la GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2020-2025).

Posteriormente, el 27-3-2020, la Consejería de Presidencia y Hacienda, dado que el contrato que se está tramitando en el expediente 2/20 no va a poder adjudicarse el día 1 de mayo de 2020, dispone declarar la tramitación de emergencia del contrato de gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y adjudicar el contrato a CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U., que es la empresa que actualmente presta el servicio, durante el 1 de mayo de 2020 hasta el inicio de emisiones por parte del adjudicatario del nuevo contrato de gestión indirecta, estimándose que podrá producirse antes del 30-6-2020.

El 27-6-2020 se amplía el contrato de emergencia para el período 1 de julio a 30 de septiembre de 2020. El 24-9-2020 se amplía por segunda vez para el período 1 de octubre de 2020 hasta el 1 de abril de 2021. Y el 12-3-2021, por Orden del Consejero de Presidencia y Hacienda el citado contrato de emergencia se amplía por tercera vez desde el 1-4-2021 hasta el inicio de las emisiones del nuevo contrato, que se prevé antes del 1-7-2021.

Moneda funcional

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Entidad.

Órganos de Radiotelevisión de la Región de Murcia

La Ley 9/2004 de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 10/2012 y por la Ley 15/2015, establece la siguiente estructura en cuanto a su funcionamiento, administración general, dirección y asesoramiento, en los siguientes órganos:

- Consejo de Administración. Formado por nueve miembros, elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional entre de personas de reconocido prestigio. Su composición debe reflejar el pluralismo político y social de la Región de Murcia. Es el máximo órgano de administración y gestión de RTRM.
- Director General. Es el órgano ejecutivo de la entidad. Es nombrado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma entre personas de reconocido prestigio y su designación corresponde a la Asamblea Regional de entre los candidatos propuestos por los distintos grupos parlamentarios.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el Director General a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

En el ejercicio 2020, la Entidad solo cumple uno de los tres requisitos para formular cuentas anuales normales, el empleo, no obstante formula cuentas anuales en formato normal al formar parte del grupo de empresas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

No han existido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 16 de junio de 2020.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus probables efectos en la economía en general y en la entidad en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La Entidad considera que no existe riesgo de continuidad de la actividad de la entidad, tal como se describe en la nota 19 de esta memoria.

La Entidad ha implementado una serie de medidas preventivas específicas, para garantizar la salud de los trabajadores, además de las de difusión general como:

- Obligatoriedad del funcionamiento en todo momento del sistema de aire acondicionado en locutorios y controles, que deberán mantener las puertas abiertas cuando no estén en uso.
- En las redacciones y zonas de trabajo compartidas que cuenten con ventanas, apertura de las mismas al menos quince minutos cada hora.
- Las ventanas de los pasillos deberán estar siempre abiertas para permitir la circulación del aire y, en la medida de lo posible, también lo estará la puerta de acceso. Asimismo, se han hecho reformas para permitir que estén siempre abiertas.
- Auriculares. En la medida de lo posible cada trabajador/a deberá utilizar unos auriculares específicos.
- Adecuación de las zonas de trabajo con separación de puestos para cumplir la distancia seguridad.
- Instalación de mamparas en control de accesos, redacciones y despachos compartidos donde no pueda ser garantizada dicha distancia.



- Indicar, mediante instalación de carteles, aforos máximos en los estudios y locutorios.
- Eliminar mobiliario y enseres que por razones de cumplimiento de medidas de prevención no se pueden utilizar (sillas, micrófonos....).

Con respecto a las unidades móviles. Los trabajadores que utilicen unidades móviles tienen a su disposición:

Mascarillas FFP2 reutilizables (se pueden lavar hasta 5 o 6 veces).

2 pantallas faciales, por si fueran necesarias, y material para su limpieza.

Pértigas para los micrófonos.- Una por vehículo y el Responsable de Explotación tiene 2 más por si son necesarias.

Los vehículos disponen de alcohol, gel hidroalcohólico y guantes. También se cuenta con film transparente para cubrir los micrófonos

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Entidad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4)
- Provisiones por litigios (Nota 14)
- Recuperabilidad de créditos fiscales activados (Nota 8)

2.4 Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2019:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.



Por aplicación de la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la Administración General de la CARM, en el ejercicio 2019 se ha procedido a tratar contablemente como fondos propios de la entidad a las transferencias de financiación de capital que se destinan de forma genérica a financiar gastos de capital, aplicándose cuando estos se realicen a lo largo del ejercicio.

El efecto de dicho cambio solo ha supuesto un cambio en la composición del patrimonio neto del balance traspasando de la cuenta de subvenciones del patrimonio neto a la de aportaciones de socios. En el cuadro siguiente se muestra el efecto del cambio:

	2018 con el cambio	2018
A) PATRIMONIO NETO	2.286.768,55	2.286.768,55
A-1) Fondos propios	2.286.768,55	1.882.967,04
III. Reservas	3.423.967,05	3.423.967,05
V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.541.000,01	-1.541.000,01
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-1.541.000,01	-1.541.000,01
VI. Otras aportaciones de socios	4.463.786,12	4.059.984,61
VII. Resultado del ejercicio	-4.059.984,61	-4.059.984,61
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	403.801,51

2.5 Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el estado de cambios en el patrimonio neto se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.7 Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2020 por cambios significativos en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

2.8 Corrección de errores.

En el ejercicio 2020, se ha realizado un cargo en la cuenta de reservas debido a la contabilización de un acta de la AEAT motivado por el IVA del ejercicio 2019.

En el ejercicio 2019, se ha realizado un cargo a la cuenta de reservas voluntarias de -4.240,52 euros procedentes de la regularización de contratos con AGEDI y dos abonos de 7.274,56 euros y de 2.897,73 euros correspondientes a la cancelación de facturas pendientes de recibir de AGEDI y el segundo importe correspondiente a la regularización de una factura pendiente de recibir.



2.9 Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2020 ha ascendido a 4.498.132,88 euros, que se ha compensado con aportaciones de socios para compensar pérdidas por 4.498.132,88 euros, quedando un remanente de 464.701,12 euros a favor de la CARM.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

Propiedad Industrial

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de diez años.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Locales cedidos en uso

En sesión celebrada el 21 de noviembre de 2014, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno acordó modificar el destino de la primera planta del local situado en el Paseo de Alfonso XII de Cartagena, en su día adscrito a la Consejería de Presidencia y Empleo



y adjudicándose a la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia para la delegación de la emisora en Cartagena, que tomo posesión del mismo en el mes de julio de 2015. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La cesión del local es gratuita y se contabiliza el derecho de uso recibido como un activo intangible por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto.

El porcentaje de amortización empleado es del 3% considerando un periodo de vida útil de 33 años

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

El Consejo de Administración de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Porcentaje
Otras instalaciones	10-25
Mobiliario	10-20
Equipos proceso de información	25
Elementos de transporte	16
Utillaje	15
Maquinaria	10

4.3 Arrendamientos.

Se han tratado como arrendamiento operativo todos aquellos en los que la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los contratos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Los arrendamientos operativos consisten en inmuebles arrendados a terceros no vinculados.

4.4 Instrumentos financieros.

Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar:



Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

4.5 Existencias

Valoración

Las existencias se valoran al precio de coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

En este epígrafe se recogen los derechos de emisión de producciones propias, ajenas, coproducciones y derechos de antena con independencia de que su recuperación sea, en parte, en un plazo superior al año.

Las producciones con licencias de emisión limitadas se incorporan al inventario una vez iniciada la licencia siempre que los materiales estén a disposición de RTRM para su emisión, aplicando, en el caso de compras en divisas, el tipo de cambio al inicio de la licencia. El resto de producciones se incorporan al inventario al devengarse los gastos de producción o en el momento de la recepción en RTRM de las producciones contratadas.



Clasificación

Se consideran producciones ajenas aquellas en las que RTRM solo posee el derecho de emisión adquirido en los mercados audiovisuales.

Se consideran producciones propias y coproducciones aquellas promovidas a nivel particular o en coproducción por RTRM.

Se consideran derechos de antena aquellas producciones en las que RTRM sólo posee el derecho de emisión pero en las que ha participado en la financiación necesaria para su producción.

Depreciación

Los criterios seguidos para amortizar las producciones son los siguientes:

Producciones ajenas:

Los derechos de emisión de la producción ajena se deprecian en el caso de las películas y series de animación, en función de los pases contratados y emitidos de acuerdo a los siguientes criterios:

Pases	Emisión			
	1ª	2ª	3ª	4ª
1	100%			
2	70%	30%		
3	60%	30%	10%	
4	50%	30%	15%	5%

En el caso de series no animadas y otras producciones ajenas no incluidas en el apartado anterior, se amortizarán un 70% en la primera emisión y un 30% en la segunda emisión.

En todo caso, una vez finalizada la licencia, los derechos se deprecian en su totalidad. En el caso de licencias con periodos de emisión ilimitado se considera un máximo de 10 años para la amortización de las producciones.

Producción propia, coproducciones y derechos de antena:

Las producciones propias cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición, las coproducciones y los derechos de antena se deprecian al mismo ritmo que las películas y series de animación con tres pases, en un máximo de diez años.

Derechos de retransmisiones

Se registran a su coste de adquisición imputándolos a gastos en el momento de la emisión del evento o acontecimiento sobre el que se han adquirido los derechos.

4.6 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Entidad es el euro, considerando por tanto que una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta a la funcional.



La Entidad diferencia, a efectos de esta norma, los elementos patrimoniales según su consideración en:

a) Partidas monetarias: son el efectivo, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros los, préstamos y partidas a cobrar, los débitos y partidas a pagar y las inversiones en valores representativos de deuda que cumplan los requisitos anteriores.

b) Partidas no monetarias: son los activos y pasivos que no se consideren partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros, los inmovilizados materiales, las inversiones inmobiliarias, el fondo de comercio y otros inmovilizados intangibles, las existencias, las inversiones en el patrimonio de otras empresas que cumplan los requisitos anteriores, los anticipos a cuenta de compras o ventas, así como los pasivos a liquidar mediante entrega de un activo o monetario.

Valoración inicial

Todas las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de transacción, entendida esta como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Valoración posterior

Partidas monetarias: Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Partidas no monetarias a coste histórico: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando el activo denominado en moneda extranjera se amortiza, el importe de la amortización se calcula sobre el importe en euros aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente.

Partidas no monetarias valoradas a valor razonable: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando se reconozcan directamente en el patrimonio neto las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio incluida en esas pérdidas o ganancias también se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Por el contrario cuando las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, cualquier diferencia de cambio se reconocerá también en el resultado del ejercicio.

4.7 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio, se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.



Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.8 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.9 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.10 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

Las transferencias de financiación de explotación recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destinadas a financiar su presupuesto de explotación, y que se aplican a final de año por



El desglose de los elementos de inmovilizado material y su amortización acumulada es el siguiente:

	A 01/12/2020	Altas	A 31/12/2020
Maquinaria	2.003,77	-	2.003,77
Utillaje	125,83	-	125,83
Otras instalaciones	2.505.669,73	9.321,48	2.514.991,21
Mobiliario	280.933,61	3.561,21	284.494,82
Equipos proceso información	304.736,09	42.573,94	347.310,03
Total	3.093.469,03	55.456,63	3.148.925,66
A. Acumulada maquinaria	2.003,77	-	2.003,77
A. Acumulada utillaje	125,72	-	125,72
A. Acumulada otras instalaciones	2.163.118,41	86.620,52	2.249.738,93
A. Acumulada mobiliario	270.511,65	2.139,69	272.651,34
A. Acumulada equipos proceso información	281.003,07	10.014,29	291.017,36
Total	2.716.762,62	98.774,50	2.815.537,12

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a las actividades de la Entidad y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

El valor neto contable de los elementos de inmovilizado material incorporados a través de la cesión global de activos y pasivos de las sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., a fecha 31 de diciembre de 2020, se muestran en los siguientes cuadros:

Onda Regional de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Maquinaria	2.003,77	2.003,77	0,00
Utillaje	125,83	125,83	0,00
Otras instalaciones	654.787,04	654.787,04	0,00
Mobiliario	115.911,16	115.844,23	66,02
Equipos proceso de información	172.582,36	172.582,36	0,00
Total	945.412,16	945.343,23	66,02

Televisión Autónoma de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Otras instalaciones	1.014.564,28	1.014.564,28	0,00
Mobiliario	4.434,08	4.434,08	0,00
Equipos proceso de información	15.949,90	15.949,90	0,00
Total	1.034.948,26	1.034.948,26	0,00



La información sobre los activos financiados con transferencias de capital, se ofrece en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Subvención	Inversión
2005	272.023,92	272.023,92
2006	20.889,39	20.889,39
2007	0,00	0,00
2008	18.000,00	27.652,37
2009	8.524,68	8.524,68
2010	11.653,00	12.447,29
2014	160.047,50	201.575,46
2015	177.460,28	177.460,28
2016	82.000,00	169.111,04
2017	69.219,28	69.219,28
2018	78.603,72	78.603,72
2019	59.612,87	59.612,87
2020	55.000,00	55.456,63
Total	1.013.034,64	1.152.576,93

Durante el ejercicio 2020, se han financiado inmovilizados por importe de 55.456,63 euros, con la transferencia de capital, por importe de 55.000,00 euros. Durante el ejercicio 2019, se han financiado inmovilizados por importe de 59.612,87 euros, con la transferencia de capital, por importe de 59.612,87 euros.

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados, se presenta en el siguiente cuadro:

	2020	2019
Maquinaria	2.003,77	2.003,77
Útiles y herramientas	125,83	125,83
Otras instalaciones	1.887.328,34	1.870.316,05
Mobiliario	266.799,04	263.071,29
Equipos proceso de información	268.443,19	268.443,19
Total	2.424.700,17	2.403.960,13

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2020 las garantías contratadas se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.



6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	30.553,00	322.764,55	35.535,24	388.852,79
(+) Resto de entradas 2019	-	40.050,00	-	40.050,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	30.553,00	362.814,55	35.535,24	428.902,79
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	30.553,00	362.814,55	35.535,24	428.902,79
(+) Resto de entradas 2020	-	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	30.553,00	362.814,55	35.535,24	428.902,79
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	29.026,82	206.860,67	4.264,24	240.151,73
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2018	544,50	39.704,30	1.066,06	41.314,86
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	29.571,32	246.564,97	5.330,30	281.466,59
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	29.571,32	246.564,97	5.330,30	281.466,59
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	547,50	44.234,18	1.066,06	45.847,74
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	30.118,82	290.799,15	6.396,36	327.314,33
SALDO NETO EJERCICIO 2019	981,68	116.249,58	30.204,94	147.436,20
SALDO NETO EJERCICIO 2020	434,18	72.015,40	29.138,88	101.588,46

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

El valor neto contable de los elementos de inmovilizado intangible, incorporados a través de la cesión global de activos y pasivos de las sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., a fecha 31 de diciembre de 2020, se muestran en los siguientes cuadros:

Onda Regional de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Propiedad industrial	3.297,91	3.297,91	0,00
Aplicaciones informáticas	154.609,79	154.609,79	0,00
Total	157.907,70	157.907,70	0,00
Televisión Autónoma de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Aplicaciones informáticas	11.595,00	11.595,00	0,00
Total	11.595,00	11.595,00	0,00

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados, se presenta en el siguiente cuadro:

	2020	2019
Propiedad industrial	45.366,71	42.068,80
Aplicaciones informáticas	187.026,20	187.384,11
Total	232.392,91	229.452,91



La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2020 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

El importe de los bienes afectos a las transferencias de capital se desglosan en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Subvención	Importe
2005	14.931,65	14.931,65
2006	4.914,45	4.914,45
2009	9.164,00	9.164,00
2010	2.525,15	2.525,15
2017	22.702,75	22.702,75
2018	113.035,60	113.035,60
2019	40.050,00	40.050,00
2020	55.000,00	55.000,00
Total	262.323,60	262.323,60

En sesión celebrada el 21 de noviembre de 2014, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda modificar el destino de la primera planta del local situado en el Paseo de Alfonso XII de Cartagena, en su día adscrito a al Consejería de Presidencia y Empleo y adjudicándose a la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia que tomo posesión del mismo en el mes de julio de 2015. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma, y ascendió 35.535,24 euros. La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una transferencia de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido.

7. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS Y CANONES

La información de los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria es la siguiente:

- Arrendamiento local en Lorca con una renta mensual durante el ejercicio 2020 de 393,68 euros hasta el 31 de julio y del 1 de agosto a 31 de diciembre de 390,13 euros. El contrato tiene una duración inicial determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.
- Arrendamiento local en Yecla con una renta mensual durante el ejercicio 2020 de 250,00 euros. Este contrato se inició el día 1 de marzo de 2019 y finaliza 28 febrero del 2022 prorrogable por periodos anuales con una renta de 250,00 euros actualizable con el IPC.
- Arrendamiento de un local para la emisora de radio situado en calle La Olma a partir de Noviembre de 2013 prorrogable de forma expresa por periodos anuales durante cuatro años (hasta octubre de 2017), con una renta mensual de 4.119,55 euros incrementándose 5.092,23 euros a partir de noviembre de 2017. En noviembre de 2017 se firmó un nuevo contrato de 7 años de duración (hasta 31-10-2024) prorrogable de forma expresa por periodos anuales, con una renta mensual durante 2020 de 5.122,78 euros.



- La Entidad forma parte de la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), estando obligada a contribuir a su sostenimiento. Las cantidades satisfechas en 2020 son de 62.317,36 euros, 2019 son de 22.937,68 euros, en 2018 son de 108.841,19 euros, en 2017 son 81.796,26, y en 2016 son 90.529,23 euros.

La Entidad también mantiene contratos de renting de los elementos que se describe a continuación:

- Contrato relativo a dos vehículos con la compañía Overlase S.A. para la utilización como unidades móviles de la emisora, firmado el 7 de diciembre de 2015, con duración de cuatro años, hasta diciembre de 2019, por una mensualidad de 383,71 euros cada uno hasta noviembre de 2017. En diciembre de 2018 ascendía a 387,42 euros finalizando dicho renting en diciembre de 2019. Se inicia nuevo alquiler de unidades móviles para 2020 por importe de 706,06 euros mes.
- Contrato relativo a un alquiler de equipamiento informático para la emisora con la compañía Teknoservice, S.L. firmado el 23 de noviembre de 2017 a contar desde la recepción de la mercancía que fue en diciembre de 2017 por cuatro años hasta diciembre de 2021 por un importe mensual de 1.940,38 euros.

Los vencimientos de los contratos de renting de los próximos ejercicios son:

Ejercicio	Vencimientos
2021	23.284,56

La Entidad tiene firmados contratos con las denominadas “Entidades de gestión de derechos de autor”, que son asociaciones sin ánimo de lucro, encargadas de la gestión de derechos de explotación u otros de carácter patrimonial, por cuenta y en interés de varios autores u otros titulares de derechos de propiedad intelectual.

A continuación se exponen las principales características de los contratos firmados:

1º Sociedad General de Autores (SGAE)

El contrato se firma en fecha 14 de septiembre de 2007 y los efectos se retrotraen a 1 de octubre de 2006, con una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2010 (las negociaciones para el siguiente contrato se realizarán a través de FORTA).

Su objeto es la concesión por parte de SGAE a TAM, y OR y actualmente a RTRM, de la autorización no exclusiva para que use las obras de su repertorio de los autores que están representados por ellos.

Por dicha utilización la entidad tiene que satisfacer los siguientes cánones: uno en concepto de derecho de comunicación pública y otro en concepto de derecho de reproducción, cuyos tipos vienen establecidos en el contrato para cada anualidad; estableciéndose igualmente un importe mínimo para cada uno de los cánones. La base de dichos cánones está constituida por los ingresos de explotación que se obtengan en cada año natural, incluyéndose subvenciones, cuotas de abonados e ingresos de publicidad, a los que se aplican una serie de deducciones y bonificaciones que viene igualmente establecidas en el contrato.

Se realizan liquidaciones trimestrales, según modelo que facilita la propia entidad de gestión en la que se recogen todos los datos económicos constitutivos de la base y consiguientes deducciones y bonificaciones.

En el ejercicio 2020 se incluyó como gasto la cantidad de 53.333,00 euros en radio como facturación a cuenta pendiente de cerrar acuerdo de liquidación, 53.333,00 de 2019, en 2018 de 53.332,99, en 2017 de 53.333,88, 48.000,00 durante 2016, y en 2015 ha sido de 53.694,10 euros por los derechos utilizados en la emisora de radio.



2º- Artistas e Intérpretes y Ejecutantes (AGEDI-AIE)

Se firma contrato el 16 de abril de 2010, con duración hasta 31 de diciembre de 2011. El 23 de septiembre de 2019 se firma un acuerdo transaccional para liquidar definitivamente los años 2012-13-14-15.

A fecha de elaboración de las presentes cuentas este contrato se encuentra en fase de negociación, elaborando facturaciones a cuenta pendientes de finalizar las negociaciones.

Los derechos de comunicación pública se abonan tanto a AGEDI como a AIE y los de reproducción únicamente a AGEDI, en base a unos porcentajes establecidos en contrato.

La base de la remuneración se constituye por el importe total de los ingresos brutos de publicidad y subvenciones, a los que se aplican deducciones y bonificaciones AGEDI-AIE presentan trimestralmente factura. (El importe de cada año se calcula a través de FORTA que coordina toda la información).

Durante el ejercicio 2020 solo se contabilizó por los servicios de radio por importe de 18.332,13 euros (23.421,56 euros en el ejercicio 2019).

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A largo plazo (1):



	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo inicio del ejercicio 2019	55.734,73		409,35	56.144,08
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2019	55.734,73		409,35	56.144,08
Saldo inicio del ejercicio 2020				
(+) Altas			150,00	
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2020	55.734,73		559,35	56.294,08

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro.

El desglose de la partida de activos a valor razonable a largo plazo es el siguiente:

	2020	2019
Depósitos y fianzas constituidas	559,35	409,35
Total	559,35	409,35

Los activos disponibles para la venta por importe de 55.734,73 euros corresponden a la participación de la Entidad en FORTA (Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas) que es una asociación sin ánimo de lucro que asocia a los organismos o entidades de derecho público creados para la gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión en las diferentes Comunidades Autónomas. El coste de esta participación está afecta a una transferencia de capital de la CARM por importe de 51.692,77 euros.

A corto plazo (1):

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2019	2019	2019	2019
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.558.259,40	1.558.259,40
Total	-	-	1.558.259,40	1.558.259,40
	2020	2020	2020	2020
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.068.746,77	1.068.746,77
Total	-	-	1.068.746,77	1.068.746,77

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro



El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2020	2019
Clientes	36.634,71	71.693,21
Clientes dudoso cobro	349.548,39	347.110,24
Provisión por deterioro de créditos	-349.548,39	-347.110,24
Deudores dudoso cobro	13.419,97	14.049,59
Provisión por deterioro de créditos	-13.419,97	-14.049,59
Personal	13.007,19	11.944,32
Deudores empresas del grupo	1.018.565,80	1.474.082,00
Depósitos constituidos	539,87	539,87
Total	1.068.746,77	1.558.259,40

Los movimientos de la partida de provisión por deterioro se muestran en el siguiente cuadro:

	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Provisión por deterioro de créditos	361.159,83	2.438,15	629,62	362.968,36

Las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y a otras cuentas a cobrar se realizan en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto al cobro de los activos que se trate, en concreto se utiliza el criterio de deteriorar aquellos créditos en los que haya transcurrido un plazo de seis meses desde el vencimiento de la obligación, siempre y cuando el deudor no esté en situación de concurso ya que en este caso el deterioro se realiza con su conocimiento.

La información del **efectivo y otros activos líquidos equivalentes**, es la siguiente:

	2020	2019
Caja	240,82	1.091,77
Bancos	367.886,85	484.907,82
Total	368.127,67	485.999,59

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

a. 2) Pasivos financieros

A corto plazo:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2019	2019	2019	2019
Débitos y partidas a pagar	-	-	1.025.327,71	1.025.327,71
Total	-	-	1.025.327,71	1.025.327,71
	2020	2020	2020	2020
Débitos y partidas a pagar	-	-	681.666,96	681.666,96
Total	-	-	681.666,96	681.666,96

El desglose de las partidas de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:



	2020	2019
Deudas con empresas del grupo	464.701,12	500.276,75
Proveedores	207.999,83	514.316,15
Acreeedores	0,00	9.277,51
Personal	8.966,01	1.457,30
Total	681.666,96	1.025.327,71

El punto 17 de esta memoria contiene la información sobre las deudas con empresas del grupo.

a) Clasificación por vencimientos

Los activos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año a excepción de las fianzas constituidas que dependen de la fecha de finalización del contrato.

Los pasivos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año.

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio 2020 los plazos de pago de la Entidad han mejorado notablemente, lo que ha propiciado el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Información sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores

El importe de los pagos realizados el 23 de junio 2016, en nombre de esta Entidad y acogidos al citado mecanismo extraordinario Plan FLA ascendió a 20.437,52 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2015. En 2020, 2018 y 2017 no se realizaron pagos a proveedores a través del citado mecanismo extraordinario Plan FLA.

En cumplimiento de la normativa referente al plan de pagos, los importes incluidos en dicho mecanismo se han contabilizado en una cuenta de proveedores donde el pago ha sido bloqueado hasta que la CARM no cancele la deuda con el proveedor. Dicha deuda fue pagada por la CARM en junio de 2016 y por tanto desbloqueada y cancelada

En el cuadro siguiente se facilita información sobre las deudas y los mecanismos de pago para el ejercicio 2020:

Deuda Comercial pendiente pago al 31.12.2019	517.975,28
Deuda Comercial generada durante 2020	1.168.462,37
Deuda Comercial pagada con el mecanismo extraordinario	0,00
Deuda Comercial pagada fuera del mecanismo	1.478.437,82
Deuda Comercial pendiente de pago al 31.12.2020	207.999,83



En el cuadro siguiente se facilita información sobre las deudas y los mecanismos de pago para el ejercicio 2019:

Deuda Comercial pendiente pago al 31.12.2018	431.662,60
Deuda Comercial generada durante 2019	1.331.992,72
Deuda Comercial pagada con el mecanismo extraordinario	0,00
Deuda Comercial pagada fuera del mecanismo (de 2011)	1.245.680,04
Deuda Comercial pendiente de pago al 31.12.2019	517.975,28

8.2 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Debido a la naturaleza del Ente, los niveles de riesgo de crédito, de tipo de interés y de precio son prácticamente inexistentes y, con respecto al de liquidez, la Entidad mitiga prácticamente este riesgo debido al cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no obstante es objetivo de la Entidad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

8.3 Fondos propios

La partida de reservas incluye los importes de las aportaciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Murcia para la financiación de las acciones y constitución de las extintas sociedades filiales, que ascienden a 3.275.000,00 euros así como las correcciones por errores efectuadas en el ejercicio y anteriores (ver nota 2.8).

La partida de resultados negativos de ejercicios anteriores incluye los importes de pérdidas pendientes de compensar con aportaciones de socios.

9. EXISTENCIAS

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	2020	2019
Derechos de producción ajena	0,00	195,11
Total	0,00	195,11

No se han producido circunstancias que motiven correcciones valorativas por deterioro de las existencias.

No se han capitalización gastos financieros en las existencias.

No existen compromisos de compras en el ejercicio 2020 (2.781,76 euros en el ejercicio 2019).



10. MONEDA EXTRANJERA

La Entidad ha realizado diversas operaciones de compra en moneda extranjera, concretamente en dólares USA. Los importes reconocidos en contabilidad como diferencias de cambio provienen de transacciones liquidadas en el ejercicio a proveedores.

El importe en dólares de los saldos con proveedores asciende a fecha de cierre del ejercicio 2020 a 2.781,76 dólares (2.476,16 euros) y a fecha de cierre del ejercicio 2019 a 2.781,76 dólares (2.429,49 euros).

En los ejercicios 2020 y 2019 no ha habido compras en moneda extranjera.

Los gastos por diferencias de cambio han ascendido a 0,00 euros en el ejercicio 2020, (112,15 euros en el ejercicio 2019). Los ingresos por diferencias de cambio han ascendido a 209,26 euros en 2020 (0,00 euros en el ejercicio 2019).

11. SITUACIÓN FISCAL

11.1 Saldos con administraciones públicas

Los saldos con Administraciones Públicas se detallan en el cuadro siguiente:

	2020	2020	2019	2019
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
H.P: deudor por IVA	1.174.533,73	-	1.152.068,34	-
H.P: deudora devolución de impuestos	-	-	5,84	-
H.P: Acreedor por retenciones IRPF	-	150.495,30	-	155.486,76
H.P: Acreedor por retenciones arrendamiento	-	3.278,62	-	2.301,04
Organismos Seguridad Social acreedora	-	69.630,08	-	73.243,11
Total	1.174.533,73	223.404,00	1.152.074,18	231.030,91

El análisis del movimiento durante el ejercicio de los activos por impuesto diferido es el siguiente:

	2020	2019
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	130.313,45	134.600,69
,(+) Altas ejercicio	13.750,00	26.000,38
(-) Bajas del ejercicio	32.830,92	30.287,62
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	111.232,53	130.313,45



11.2. Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades se muestra en el siguiente cuadro:

		Cuenta de pérdidas y ganancias		
		Importe del ejercicio 2020		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		-4.498.132,88		
		Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades		-	-	-
Diferencias permanentes		751,38		
Diferencias temporarias:				
_ con origen en el ejercicio		-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores		-	-	-
Compensación de bases imposables negativas de ejercicios anteriores		-		
Base imponible (resultado fiscal)		-4.497.381,50		
		Cuenta de pérdidas y ganancias		
		Importe del ejercicio 2019		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		-4.484.996,38		
		Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades		-	-	-
Diferencias permanentes		14.412,81	-	14.412,81
Diferencias temporarias:				
_ con origen en el ejercicio		-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores		-	-	-
Compensación de bases imposables negativas de ejercicios anteriores		-		
Base imponible (resultado fiscal)		-4.470.583,57		

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de ejercicios inmediatos sucesivos, con el límite que marque la ley. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se generaron.

11.3 Otra información

Con fecha 7 de abril de 2014 se iniciaron actuaciones inspectoras por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), con alcance parcial limitado a la comprobación de la solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los ejercicios 2012 y 2013. Este proceso de inspección del Impuesto sobre el Valor Añadido está encuadrado en una campaña desarrollada por la AEAT a nivel nacional, estando en distintas fases en el resto de Entidades integrantes de FORTA.

La cuestión en discusión proviene de la calificación o no de nuestra Entidad como "entidad dual", que son aquellas entidades que realizan tanto actividades de naturaleza económica como actividades de naturaleza no económica, y su efecto en el IVA, al limitar la deducibilidad de las cuotas de IVA soportado.

En las entidades duales debe aplicarse una regla de prorrata para determinar el importe de IVA deducible del total de IVA soportado, y cuyo numerador estaría conformado por el volumen de



actividades sujetas y no exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido, y el denominador lo estaría por dicho importe más el importe de la totalidad de las aportaciones públicas percibidas durante cada ejercicio.

En el acta realizada por la AEAT el porcentaje del IVA soportado deducible, calculado por los criterios de la inspección, solo el 1% del IVA soportado es deducible en 2012 y el 5% en 2013. La aplicación de estos porcentajes se traducen en la no devolución del importe solicitado en 2013 de 535.117,33 euros y un importe adicional a ingresar de 366.434,75 euros de principal y 21.199,80 euros de intereses.

Esta Entidad no está de acuerdo con su calificación como entidad dual y tampoco lo está con la forma de cálculo aplicada en la regla de prorrata, postura que también defiende el resto de entidades de FORTA en proceso de inspección, por este motivo se firma un acta de disconformidad con fecha 22 de octubre de 2014 y se presenta un recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Tanto los asesores fiscales de la Entidad como los informes solicitados por FORTA, entienden que la interpretación de la Inspección no es correcta y esperan que los tribunales darán la razón al recurso presentado por la Entidad, opinión que se ve reforzada por la modificación introducida por el legislador en la Ley del IVA y relativa a la materia en discusión.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores esta entidad ha mantenido el mismo criterio con respecto a la deducibilidad del IVA soportado y en el ejercicio 2014 el importe solicitado de devolución ha ascendido a 548.837,46 euros.

En fecha 19 de septiembre de 2017, recibimos sendos Fallos del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, estimando completamente nuestras alegaciones y anulando el acto impugnado. Por lo que, en relación a los ejercicios 2012, 2013 y 2014, la contingencia queda resuelta.

No obstante lo anterior, en fecha 30 de mayo de 2017 la Entidad recibió cuatro requerimientos relativos al I.V.A. correspondiente a los cuatro trimestres de 2016. En fecha 12 de marzo de 2018 se ha presentado reclamación económico administrativa acumulada contra las liquidaciones derivadas de los citados requerimientos, que importan en su conjunto un importe contingente de 631.135,71 €.

Vistos los Fallos anteriormente señalados, la AEAT en relación con los ejercicios 2015, 2016 y parte del 2017 (hasta noviembre), efectuó un cambio de criterio considerando que los importes percibidos por RTRM de la CARM en concepto de subvención deben llevar implícito el IVA, criterio que choca frontalmente con la modificación operada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se dice lo contrario de manera explícita. En opinión de la dirección fiscal de la FORTA, estos procedimientos deberían ser favorables a los Entes de Radiodifusión autonómicos.

Por otro lado, el TEAC interpuso cuatro cuestiones prejudiciales ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en virtud de las cuales se solicitaba de éste que efectuara una interpretación al respecto del asunto que nos ocupa en relación con organismos de radiotelevisión de otras Comunidades Autónomas. El TJUE ha resuelto que el TEAC no es competente para utilizar dicho mecanismo prejudicial, por lo que los asuntos planteados ante dicho Tribunal se han devuelto al TEAC, quien ha resultado recientemente al respecto, por lo que respecta a los ejercicios 2012 a 2014, estimando parcialmente las pretensiones de los recurrentes. Dichos ejercicios ya fueron estimados favorablemente en relación con RTRM.

En relación con los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, durante los ejercicios 2019 y 2020 se han interpuesto las correspondientes reclamaciones económico administrativas, estando pendientes de resolución.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Entidad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación excepto en lo relativo al IVA que se encuentra impugnado ante el TEAR.



Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

En la actualidad, se encuentra pendiente de resolución una cuestión prejudicial interpuesta ante el TJUE por parte de los Tribunales búlgaros en relación al conflicto del Gobierno Búlgaro con su Agencia Tributaria por la Televisión Pública. De la decisión que adopte el TJUE puede depender el criterio que finalmente se adopte en España en relación con el concepto litigioso.

12. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2020	2019
1. Consumo de mercaderías	28,57	123,66
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	28,57	123,66
- nacionales	28,57	123,66
b) Variación de existencias	195,11	0,00

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2020	2019
3. Cargas sociales:	750.099,78	706.658,92
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	748.025,39	701.234,61
c) Otras cargas sociales	2.074,39	5.424,31

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

	2020	2019
Arrendamientos y cánones	253.230,13	218.743,77
Reparación y conservación	101.626,29	99.038,31
Servicios de profesionales independientes	570.928,62	543.836,59
Transportes	145,59	668,66
Primas de seguros	9.334,76	9.165,30
Servicios bancarios y similares	95,76	138,23
Publicidad y propaganda	8.184,09	1.265,45
Suministros	30.047,00	32.834,66
Otros servicios	249.007,71	248.833,45
Total	1.222.599,95	1.154.524,42

La partida de "Arrendamientos y Cánones" recoge los importes devengados en concepto de cánones a las distintas sociedades de autores y el canon de FORTA.



Las dotaciones por deterioro de créditos por operaciones comerciales han ascendido en el ejercicio 2020 2.438,15 euros (999,99 euros en el ejercicio 2019).

La partida de tributos incluye 77.343,12 euros correspondientes a la tasa de telecomunicaciones.

13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El análisis del movimiento de partida provisiones a corto plazo del balance durante el ejercicio es el siguiente:

Saldo a 01/01/20	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo a 31/12/20
110.232,36	96.639,21	110.232,36	96.639,21

Expediente de regulación de empleo

La Entidad presentó en el ejercicio 2013 un Expediente de Regulación de Empleo (ERE), motivado por la disminución presupuestaria sufrida, que con efectos 31 de mayo de 2013 afectó a 19 trabajadores que dejaron de prestar sus servicios el 31 de mayo de 2013 y de 9 trabajadores que dejaron de hacerlo cuando finalizó la gestión directa de la televisión, lo que ocurrió el 31 de marzo de 2015. Para sufragar los gastos del Expediente de Regulación de Empleo se recibió una aportación por importe de 453.070,00 euros.

EL TSJ, en sentencia de 24-10-2013 declara procedente el procedimiento de despido colectivo (ERE) realizado en mayo de 2013 y por el que se abonaron a los trabajadores afectados 20 días por año de servicio con un máximo de 12 mensualidades.

El Tribunal Supremo, en sentencia de fecha 24 de marzo de 2015 (notificada el 15 de junio), estima parcialmente la demanda presentada por el Comité de Empresa contra la citada Sentencia del TSJ, y declara que no es ajustado a derecho, lo que conlleva que el despido se declara improcedente, y por tanto hay que incrementar las indemnizaciones abonadas en la cuantía correspondiente a 45 días por año de servicio con un máximo de 45 mensualidades hasta el 12 de febrero de 2012 y de 33 días por año de servicio, con un máximo de 24 mensualidades a partir de dicha fecha.

El Comité de Empresa solicitó aclaración de dicha sentencia al interpretar que el despido podría declararse nulo, lo que conllevaría la readmisión de los trabajadores. El 26 de febrero de 2016 se le notifica a RTRM que el TS no acepta la aclaración de sentencia y tampoco el incidente de nulidad, por lo que el expediente se queda como no ajustado a derecho y los despidos declarados improcedentes.

Dada la situación planteada en los párrafos anteriores, esta Entidad dotó una provisión por importe necesario para cubrir las contingencias de la sentencia anterior que ascendió 577.776,68 euros.

La provisión dotada en 2016, se ha ido aplicando conforme han finalizado los litigios judiciales interpuestos por los trabajadores.

En el ejercicio 2017 se han celebrado juicios procedentes del ERE y se han abonado 203.035,57 euros en concepto de indemnización por despido improcedente (una vez deducido el importe de la cantidad abonada en su momento como despido procedente, prestaciones del SEPE y otras retribuciones, en su caso).

Durante 2017 se procedió a la reubicación en otros entes del Sector Público de tres trabajadoras afectadas por el ERE de RTRM, proceso que finaliza en 2018.

En el ejercicio 2018 la provisión se ha aplicado por importe de 232.246,39 euros.

En el ejercicio 2019 ha finalizado el último de los procesos relativos al ERE del año 2013, con resultado desestimatorio para el trabajador.



En el ejercicio 2019 la provisión se ha aplicado por importe de 948,01 euros.

Reducción del 5%

El 18 de abril de 2016 el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala Social, y en resolución del conflicto colectivo nº 7/2012 presentado por la Sección Sindical de CCOO, dictó la Sentencia nº 268/2016, por la que condena a esta empresa a cesar en la práctica de la reducción del 5% de los trabajadores pertenecientes a la sociedades mercantiles públicas, en lo relativo al personal laboral no directivo, y a reintegrar a los trabajadores las cantidades indebidamente detraídas desde el 1 de junio de 2010 de sus nóminas, con los intereses legales. Dicha sentencia afecta al personal de la extinta sociedad mercantil Onda Regional de Murcia, S.A. El 23/12/2016 se realizó el abono de un total de 503.252,80 € a todos los trabajadores afectados por la citada sentencia.

En relación con ello, en 2018 se han celebrado los juicios relativos a demandas presentadas por trabajadores del ente, solicitando devolución del 5% detraído en 2010. Sentencias desestimatorias, recurridas en instancias superiores (Suplicación).

En 2019 permanecen abiertos 6 procesos relativos a demandas presentadas por trabajadores del ente solicitando devolución del 5% retraído en 2010, de los cuales 5 han sido desestimados y con posibilidad de recursos en casación, no teniendo constancia de la interposición de más recursos ni se ha recibido notificación de archivo de actuaciones y el otro restante se ha recurrido en suplicación.

En 2020 se cierran los 6 procesos relativos a las citadas demandas por lo que se procede a la cancelación de las provisiones por importe de 97.298,24 euros.

Cambios en los contratos

Durante el 2018 se han celebrado otros juicios relativos a las demandas presentadas por los trabajadores, solicitando la conversión del contrato temporal a indefinido no fijo. Todas las sentencias han sido favorables al trabajador y está pendiente de sentencia una trabajadora.

En materia de reconocimiento de superior categoría, se presentaron tres demandas.

En 2017 se celebran los juicios relativos a las demandas de los trabajadores para reconocimiento de superior categoría. Son recurridas en suplicación y en el año 2019 dos de ellas se desestiman en su totalidad y se finaliza el procedimiento.

La tercera demanda solicitando superior categoría, cuyo juicio se celebró en octubre 2018, ha sido también desestimada estando pendiente del archivo de actuaciones.

En el ejercicio 2019 la provisión se aplicó por importe de 25.713,58 euros.

En 2020 se finaliza el tercer procedimiento pendiente de archivo de actuaciones por superior categoría, aplicando la correspondiente provisión por importe de 12.934,12 euros.

El 2 de diciembre de 2020 se ha celebrado juicio relativo a dos demandas presentadas por las agentes comerciales por vulneración de derechos fundamentales solicitando despido nulo o subsidiariamente improcedente y por vulneración de los derechos fundamentales provisionando para ello, ante una posible sentencia estimatoria parcial que reconociera la laboralidad de las agentes comerciales, por importe de 96.639,21 euros, según la petición 4º de dicha demanda.

Resto

Así mismo, en la nota 14 "situación fiscal", se informa sobre la inspección relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios 2012, 2013 y 2014 con resolución y los fallos del



Tribunal Económico Administrativo Regional de estos ejercicios y la de los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 todavía pendiente, a la que ha sido sometida nuestra entidad, como también se indica en dicha nota: *"Tanto los asesores fiscales de la Entidad, como los informes solicitados por FORTA, entienden que la interpretación de la Inspección no es correcta y esperan que los tribunales darán la razón al recurso presentado por la Entidad, opinión que se ve reforzada por la modificación introducida por el legislador en la Ley del IVA y relativa a la materia en discusión."*, motivo por el cual no se provisionan dichos importes.

Contingencias

El 26 de septiembre de 2018 se dicta sentencia a favor de la entidad en la demanda contra un trabajador reclamando el reintegro de 40.068,00 euros, indebidamente cobrados en el Expediente de Regulación de Empleo de mayo de 2013. Esta sentencia es recurrida por el trabajador en diciembre de 2018.

La Entidad también presentó una demanda para reclamar un importe de 75.355,51 euros indebidamente cobrados por el mismo trabajador anterior, por indemnización por despido improcedente. La resolución de esta reclamación depende del resultado de la reclamación anterior. En junio de 2020 se estima el recurso de suplicación presentado por el trabajador contra la sentencia, RTRM no recurre en casación por lo que dicho proceso está finalizado

La Entidad también presentó una demanda para reclamar un importe de 75.355,51 euros indebidamente cobrados por el mismo trabajador anterior, por indemnización por despido improcedente.

Este juicio queda suspendido a la espera del recurso de suplicación anteriormente citado, y una vez dictada la sentencia, se levanta la suspensión y se establece nueva fecha prevista para 2023.

RTRM a la vista de la sentencia en la primera demanda, y consultado con la Abogada, solicita en diciembre de 2020 el desestimamiento de la demanda. En marzo de 2021 se ha recibido decreto (incompleto) por el que se entiende que se acepta, y por lo tanto finaliza también el proceso judicial pendiente.

La Entidad presentó en 2017 una reclamación judicial a la sociedad Zimerlan Media S.L por el importe deudor de 14.049,59 euros motivada por el incumplimiento de las condiciones de entrega del material correspondiente a una participación en la coproducción, dotando la correspondiente provisión. Durante el ejercicio 2018 se celebró el juicio con sentencia favorable para RTRM de fecha 4-5-2018. Zimerlan recurrió en apelación, que fue desestimada por la Audiencia Provincial de Murcia en sentencia de fecha 8-11-2018. La sentencia favorable a RTRM se considera firme en enero de 2019.

Las actuaciones realizadas en 2019 han sido, en octubre auto de ejecución de sentencia por importe de 17.000,00 euros de principal y 5.000 de intereses y en noviembre, se declara el embargo de la cuenta de dicha productora por decreto judicial. En 2020 se inicia el cobro parcial de dicha deuda por importe de 629,62 euros procediendo a la cancelación de la provision por dicho importe.

14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2020 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.



Los Administradores de la Entidad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2020.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicios 2020.

La Entidad no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

15. FONDOS RECIBIDOS DE LA AG DE LA CARM

En los cuadros siguientes se informa sobre la financiación recibida de la AG de la CARM, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución, de 31 de mayo de 2018 de la Intervención General de la CARM.

Derechos de cobro frente a la AG de la CARM:

Categoría	Saldo inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo final
Transferencias de financiación de explotación	1.470.082,00	4.962.834,00	5.414.350,20	1.018.565,80
Transferencias de financiación de capital	4.000,00	55.000,00	59.000,00	0,00
Total	1.474.082,00	5.017.834,00	5.473.350,20	1.018.565,80

Obligaciones frente a la AG de la CARM:

Categoría	Saldo inicial	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos aplicados	Saldo final
Transferencias de financiación de explotación	495.939,62	464.701,12	495.939,62	464.701,12
Transferencias de financiación de capital	4.337,13	0,00	4.337,13	0,00
Total	500.276,75	464.701,12	500.276,75	464.701,12

16. APORTACIONES DE SOCIOS. TRANSFERENCIAS DE GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL

El importe y características de las transferencias de capital recibidas de la AG de la CARM que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Transferencias de capital recibidas	2020	2019
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	333.697,57	390.940,24
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	131.323,59	116.811,27
(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		

En el ejercicio 2020 las transferencias de financiación de capital recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destinadas a financiar gastos de capital, aplicándose cuando



estos se realicen a lo largo del ejercicio, se recogen contablemente en los fondos propios de la entidad como aportaciones de socios.

La Entidad solicitó, y fue aprobado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, 4.962.834,00 euros en concepto de transferencia para gasto corriente. Esta transferencia se ha contabilizado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas", de los cuales 4.498.132,88 euros se destinan a compensar las pérdidas de 2020 y la diferencia, de 464.701,12 euros, se incorpora en una cuenta a favor de la CARM por remanente.

La Entidad solicitó, y fue aprobado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, 4.980.936,00 euros en concepto de transferencia para gasto corriente. Esta transferencia se ha contabilizado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas", de los cuales 4.484.996,35 euros se destinan a compensar las pérdidas de 2019 y la diferencia, de 495.939,65 euros, se incorpora en una cuenta a favor de la CARM por remanente.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Transferencias de financiación capital recibidas de la AG de la CARM	2019	2019
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	390.940,24	403.801,51
(+) Recibidas en el ejercicio	55.000,00	99.662,87
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-131.323,59	-116.811,27
(-) Importes a reintegrar	-	-
(+/-) Bajas del ejercicio	-	-
(+/-) Otros movimientos	19.080,92	4.287,13
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	333.697,57	390.940,24
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	-	-

La Entidad cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias.

La rúbrica "Otros movimientos" en el ejercicio 2020, incluye la diferencia entre 13.750,00 euros correspondientes al efecto impositivo de la transferencia de capital correspondiente a 2020 y 32.830,92 euros correspondiente al efecto impositivo de las subvenciones imputadas a resultados.

La rúbrica "Otros movimientos" en el ejercicio 2019 incluye la diferencia entre 24.915,72 euros correspondientes al efecto impositivo de la transferencia de capital correspondiente a 2019 y 29.202,82 euros correspondiente al efecto impositivo de las subvenciones imputadas a resultados.

En el ejercicio 2020 se han imputado a resultados 131.323,59 euros correspondientes a transferencias de capital de inmovilizado no financiero (116.811,27 euros en el ejercicio 2019).

La transferencia de capital aprobada para la Entidad en el ejercicio 2020 fue de 55.000,00 euros de los cuales se han realizado inversiones por 55.456,63 euros.

La transferencia de capital aprobada para la Entidad en el ejercicio 2019 fue de 104.000,00 euros de los cuales se han realizado inversiones por 99.662,87 euros, incorporando la diferencia (4.337,13 euros) en una cuenta a favor de la CARM por remanente.

El detalle de la composición de las la transferencias de capital, se desglosa en los siguientes cuadros:

Transferencias de capital de la Entidad:



Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/20	Altas/bajas	Variación efecto impositivo	Imputación a resultados	Saldo a 31/12/20
CARM, participación FORTA	2005	38.769,59	0	0	0	38.769,59
CARM ¹	2010	27,34	0	9,11	36,45	0
CARM ¹ nuevo local	2014	23.370,37	0	3.921,61	15.686,45	11.605,53
CARM ¹ local CT	2015	22.653,70	0	266,5	1.066,06	21.854,16
CARM ¹	2015	56.677,49	0	5.717,46	22.869,82	39.525,13
CARM ¹	2016	37.194,86	0	2.357,48	9.429,91	30.122,43
CARM ¹	2017	39.137,38	0	4.326,83	17.307,30	26.156,91
CARM ¹	2018	104.716,10	0	10.075,81	40.303,23	74.488,68
CARM ¹	2019	68.393,41	0,00	5.615,89	22.463,55	51.545,75
CARM ¹	2020	0,00	55.000,00	-13.209,79	2.160,82	39.629,39
Total		390.940,24	55.000,00	19.080,90	131.323,59	333.697,57

¹ Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

La Entidad ha cumplido con la norma de equilibrio y sostenibilidad financiera, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El importe a 31 de diciembre de los ejercicios 2020 y 2019 motivado por operaciones comerciales con la Administración regional y con empresas y organismos pertenecientes a ella ha sido de cero euros.

A 31 de diciembre de 2020, los importes pendientes de percibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendían a 1.018.565,80 euros (1.474.080,00 euros en 2019) correspondientes a la aportación de socios de 2020.

El importe acreedor con empresas del grupo en el ejercicio 2020 es de 464.701,12 euros (500.276,75 euros en 2019) correspondiente al remanente del ejercicio.

Los importes percibidos por el personal de alta dirección de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2020	2019
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	57.740,05	60.166,76

El importe de las dietas percibidas por miembros del Consejo por asistencia a consejos asciende en el ejercicio 2020 asciende a 8.335,90 euros (11.700,12 euros en el ejercicio 2019).

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en su artículo 229.3, con el fin de reforzar la transparencia, se informa que no existen participaciones efectivas que el Administrador posea directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas a 31 de diciembre de 2020 en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la desarrollada por la Entidad.



18. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	2020	2019
Altos directivos	1	1
Resto de personal directivo	1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	29	29
Empleados de tipo administrativo	29	29
Comerciales, vendedores y similares	-	-
Resto de personal cualificado	2	2
Trabajadores no cualificados	-	-
Total empleo medio	62	62

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Consejeros (1)	4	6	5	2	9	8
Altos directivos (no consejeros)	1	1	-	-	1	1
Resto de personal de dirección de las empresas	1	1	-	-	1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	13	13	16	16	29	29
Empleados de tipo administrativo	22	22	7	7	29	29
Comerciales, vendedores y similares	-	-	-	-	-	-
Resto de personal cualificado	1	1	1	1	2	2
Trabajadores no cualificados	-	-	-	-	-	-
Total personal al término del ejercicio	42	44	29	26	71	70

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración

Existe una persona empleada por la empresa con discapacidad en la categoría de resto de personal cualificado, practicándose la correspondiente bonificación en el coste de seguros sociales.

El cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:



	2020	2019
Periodo Medio Pago a proveedores (días)	25,53	40,02
Ratio de operaciones pagadas (días)	25,47	40,16
Ratio de operaciones pendientes pago (días)	26,21	39,36
Total pagos realizados	1.478.437,83	1.245.680,04
Total pagos pendientes	122.706,19	276.959,18

19. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Debido al impacto económico de la situación de pandemia mundial, nuestra entidad se ha visto obligada a tomar medidas de adaptación, que podrían afectar a la actividad. En este sentido, y, teniendo en cuenta que existe una incertidumbre manifiesta que podría afectar a múltiples factores, y al funcionamiento de nuestra entidad, no es posible hacer una valoración o estimación razonable de las consecuencias que dicha situación podría desencadenar en el entorno de nuestra entidad. Así mismo, no es posible prever la necesidad de las medidas que, en su caso, fueran necesarias tomar, que, además, podrán estar afectadas por distintas medidas gubernamentales, tanto a nivel nacional, regional como comunitario, para paliar los posibles daños ocasionados, lo que ponemos de manifiesto.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Fdo. Mariano Caballero Carpena

